Resolución No. 2482

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE ADJUDICAN A LAS FIRMAS VITA CORA S.A., CLASSIC MOBLES, P.M. Y A. S.A., NN MUEBLES S.R.L., Y NAOMI IMPORT-EXPORT, EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN, EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA – AD REFERÉNDUM", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MAG-PAISI Nº 01/2010.

Asunción, 25 de noviembre de 2010

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva Informe de Evaluación MAG-PAISI Nº 02/2010, referente al Llamado "Adquisición de Muebles y Enseres para los Centros de Educación, Extensión e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 01/2010, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudiquen a las Firmas: **VITA CORA S.A., CLASSIC MOBLES, P.M. y A. S.A., NN MUEBLES S.R.L., y NAOMI IMPORT-EXPORT**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago correspondiente; (Exp. Nº SUOC10-001629), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas Nº 01 de fecha 11 de octubre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la apertura de sobres recepcionados en el marco del Llamado "Adquisición de Muebles y Enseres para los Centros de Educación, Extensión e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 01/2010.

En este acto se verifica que las Firmas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), son las siguientes: **NN MUEBLES S.R.L., P.M. y A. S.A., MEGA SERVICE S.R.L., DAN & KAR S.R.L., AVANCE CONSULTORA S.R.L., M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L., MUEBLERÍA Y CARPINTERÍA SAN JOSÉ, MOVICOR S.A.C.I., CLASSIC MOBLES, NAOMI IMPORT-EXPORT, VITA CORA S.A., y MARFIL IND. & COM.**

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación Nº 02 de fecha 24 de noviembre de 2010, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del presente Llamado.

Posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Artículo 60º y siguientes del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por cada uno de los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos del PBC.

En referencia a la observación asentada en el Acta de Apertura, este Comité de Evaluación considera que no es relevante según antecedentes de resoluciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Conforme una verificación minuciosa de las Ofertas presentadas, surgen algunas observaciones que se asientan en el presente Informe.

Verificadas las ofertas de las Firmas citadas precedentemente, las mismas cumplen con los requisitos substanciales solicitados en el PBC, por consiguiente las ofertas de las Firmas son **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del "ANEXO I – PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS",

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOURDES KASSEM
Secretaria General

verificándose los respectivos Precios Unitarios y Totales que fueran cotizados por las Firmas oferentes calificadas, el cual forma parte integrante del presente informe.

Seguidamente, en base al Artículo 61º, Inciso 3 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité procede a verificar las demás documentaciones requeridas en el PBC, en cuanto a las especificaciones técnicas, experiencia, capacidad legal, financiera y técnica para cumplir con el Contrato, plazos y servicios conexos ofrecidos.

A fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mencionados en el párrafo anterior se procedió a remitir nota escrita a las siguientes Firmas: **DAN & KAR S.R.L.**, quien no contestó la nota remitida; **MEGA SERVICE S.R.L.**, contestó la nota y se observa que su capacidad financiera en el punto de endeudamiento sobrepasa el porcentaje estipulado en el PBC; **M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L.**, contestó la nota solicitada y se visualiza que presenta una Constancia de solicitud de Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria, y Certificado de no hallarse en interdicción judicial con fecha 18/10/2010, por ende no cumple con lo solicitado en el PBC, Sección II, Punto IAO 11.1 (h); **NN MUEBLES S.R.L.**, contestó la nota y presentó correctamente la totalidad de los documentos solicitados. En cuanto a la oferta de la Firma **AVANCE CONSULTORA S.R.L.**, se observa que no cumple con la Capacidad Económica solicitada en el PBC, ya que su patrimonio neto del último Ejercicio llega a 22.5% y se pide 30%.

Analizadas las ofertas evaluables, y conforme a las observaciones asentadas precedentemente resulta que las Ofertas de las Firmas: **DAN & KAR S.R.L., MEGA SERVICE S.R.L., M.E.I.S. INDUSTRIAL S.R.L., y AVANCE CONSULTORA S.R.L.**

Prosiguiendo con el análisis de las ofertas presentadas por las siguientes Firmas evaluables: **NN MUEBLES S.R.L., P.M. y A. S.A., MUEBLERÍA Y CARPINTERÍA SAN JOSÉ, MOVICOR S.A.C.I., CLASSIC MOBLES, NAOMI IMPORT-EXPORT, VITA CORA S.A., y MARFIL IND. & COM.**, son ofertas calificadas por cumplir con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité Permanente de Evaluación, de conformidad al Artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y lo dispuesto en el PBC, recomienda adjudicar, conforme al "**ANEXO II Planilla de Adjudicación**", a las siguientes Firmas: **VITA CORA S.A.**, en los siguientes: Ítem 1 por un monto de Gs. 121.900.000 (Guaraníes ciento veintiún millones novecientos mil) IVA incluido, e Ítem 8 por un monto de Gs. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos mil) IVA incluido; por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 125.700.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos mil)** IVA incluido; **CLASSIC MOBLES**, en los siguientes: Ítem 2 por un monto de Gs. 98.400.000 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, Ítem 3 por un monto de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido, Ítem 4 por un monto de Gs. 425.520.000 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones quinientos veinte mil) IVA incluido, e Ítem 6 por un monto de Gs. 75.000.000 (Guaraníes

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LOURDES KASSEM
Secretaria General

setenta y cinco millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 838.920.000 (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos veinte mil)** IVA incluido; **P.M. y A. S.A.**, en los siguientes: Ítem 5 por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, Ítem 9 por un monto de Gs. 742.500.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 782.500.000 (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones quinientos mil)** IVA incluido; **NN MUEBLES S.R.L.**, en el siguiente Ítem 7 por el monto de Gs. 533.600.000 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido; y **NAOMI IMPORT-EXPORT**, en los siguientes: Ítem 10 por el monto de Gs. 41.850.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, e Ítem 11 por el monto de Gs. 52.200.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 94.050.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cincuenta mil)** IVA incluido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1º.- Adjudícanse a las Firmas **VITA CORA S.A., CLASSIC MOBLES, P.M. y A. S.A., NN MUEBLES S.R.L., y NAOMI IMPORT-EXPORT**, el Llamado "Adquisición de Muebles y Enseres para los Centros de Educación, Extensión e Investigación del Ministerio de Agricultura y Ganadería – Ad Referéndum", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional MAG-PAISI Nº 01/2010, conforme al "Anexo II – Planilla de Adjudicación".

Art. 2º.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firmas adjudicadas en el Artículo precedente, de la siguiente manera: **VITA CORA S.A.**, en los siguientes: Ítem 1 por un monto de Gs. 121.900.000 (Guaraníes ciento veintiún millones novecientos mil) IVA incluido, e Ítem 8 por un monto de Gs. 3.800.000 (Guaraníes tres millones ochocientos mil) IVA incluido; por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 125.700.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones setecientos mil)** IVA incluido; **CLASSIC MOBLES**, en los siguientes: Ítem 2 por un monto de Gs. 98.400.000 (Guaraníes noventa y ocho millones cuatrocientos mil) IVA incluido, Ítem 3 por un monto de Gs. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) IVA incluido, Ítem 4 por un monto de Gs. 425.520.000 (Guaraníes cuatrocientos veinticinco millones quinientos veinte mil) IVA incluido, e Ítem 6 por un monto de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 838.920.000 (Guaraníes ochocientos treinta y nueve millones novecientos veinte mil)** IVA incluido; **P.M. y A. S.A.**, en los siguientes: Ítem 5 por un monto de Gs. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, Ítem 9

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General

por un monto de Gs. 742.500.000 (Guaraníes setecientos cuarenta y dos millones quinientos mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 782.500.000 (Guaraníes setecientos ochenta y dos millones quinientos mil)** IVA incluido; **NN MUEBLES S.R.L.**, en el siguiente Ítem 7 por el monto de Gs. 533.600.000 (Guaraníes quinientos treinta y tres millones seiscientos mil) IVA incluido; **NAOMI IMPORT-EXPORT**, en los siguientes: Ítem 10 por el monto de Gs. 41.850.000 (Guaraníes cuarenta y un millones ochocientos cincuenta mil) IVA incluido, e Ítem 11 por el monto de Gs. 52.200.000 (Guaraníes cincuenta y dos millones doscientos mil) IVA incluido, por ende la adjudicación total a esta Firma es por el monto de **Gs. 94.050.000 (Guaraníes noventa y cuatro millones cincuenta mil)** IVA incluido.

Art. 3º.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, proceder al pago correspondiente.

Art. 4º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem

FIEL DEL ORIGINAL

LOURDES KASSEM
Secretaria General